

Cuernavaca, Morelos., 20 de julio de 2017

C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWINTZ ECHEGUREN.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AV. RÍO MAYO 1100, PLAZA EL CAMPANARIO, COL. VISTA HERMOSA.

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria celebrado entre la CEMER y el Ayuntamiento de Cuernavaca, de fecha 15 de abril de 2013 y con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 13, 14 fracción III; 35 fracción IV; 49, 50, 51 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos; envío a usted:

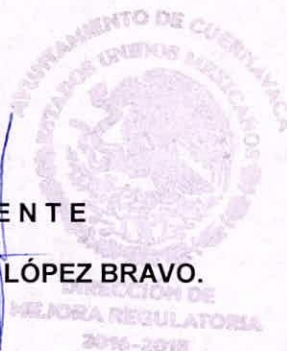
- **ACUERDO 05/ORD/09/17 POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA, ES EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Lo anterior a efecto de emitir el dictamen correspondiente y/o exención de la elaboración del Manifiesto de Impacto Regulatorio, a efecto de que pueda ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad".

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO.



Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

CCP - ARCHIVO.
DMEMG



Calle Motolinía No. 2, Centro Histórico Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 Tel. 329.55.00
www.cuernavaca.gob.mx



CUERNAVACA
DIF



**ESTAMOS
CONTIGO**



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA
SECCIÓN: SECRETARÍA
NUM. DE OFICIO: DIFC/SRÍA/242/2017

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Cuernavaca, Morelos a 18 de julio de 2017

SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, a la vez me permito informarle que en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, con fecha 19 de junio del año en curso, se llevó a cabo la quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia de este Organismo, emitiendo con esa misma fecha el Acuerdo 05/ORD/09/17 por el que se determinó que el Jefe del Departamento de Transparencia, es el Responsable de la Unidad de Transparencia.

Así mismo con fecha 1 de junio del año en curso se realizó la designación del Responsable del Área Coordinadora de Archivo de este Organismo, documento que conforme a los Lineamientos Generales para la Aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, debe ser publicado en el Periódico Oficial.

En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto por los artículos 11 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, me permito solicitar su intervención a efecto de que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emita el dictamen correspondiente o la exención del mismo a efecto de proceder a la publicación de ambos documentos en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

Anexo al presente envío copia simple del Acuerdo referido en el primer párrafo y del nombramiento descrito en el segundo.

Segura de su considerable atención y sin otro particular, me despido de usted.

P.A. ATENTAMENTE

NINFA CARMEN CASTRO-GÓMEZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA
DIF CUERNAVACA

*nccg.

13:09

“AYÚDANOS A AYUDAR”

CALLE TABACHÍN NO.123 / COLONIA BELLAVISTA / CUERNAVACA MORELOS / C.P. 62000 / 777.318.8886



@DIF_cuernavaca



/DIF cuernavaca



www.difcuernavaca.gob.mx



CUERNAVACA
DIF



ESTAMOS
CONTIGO



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA
ÁREA: COMITÉ DE TRANSPARENCIA
EXPEDIENTE: CARPETA CT

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5392 del 27 de abril de 2016, establece en su Título Segundo, Capítulo III, los Lineamientos correspondientes al establecimiento y funciones de la Unidad de Transparencia; y del Artículo 4 del Reglamento del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, corresponde al Director General del mismo; designar al Responsable de la Unidad de Transparencia.

Que mediante Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del organismo, celebrada con fecha 30 de mayo de 2017, se realizaron modificaciones a la estructura orgánica del DIF Municipal de Cuernavaca, creando entre otras la plaza de Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia, y a efecto de precisar y dar cumplimiento a la normatividad descrita en el párrafo anterior; se estipula que este último será el Responsable de la misma.

Que conforme a las obligaciones de las unidades administrativas del DIF Municipal de Cuernavaca, deben colaborar con la publicación y actualización de la información, derivada de sus facultades, competencias y funciones, a fin de garantizar los atributos de calidad y accesibilidad de la información pública.

El Comité de Transparencia tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO
05/ORD/09/17**

**POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA, ES EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba que el Jefe de Departamento de Transparencia, sea el Responsable de la Unidad del mismo nombre; quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones de este organismo, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

"AYÚDANOS A AYUDAR"

CALLE TABACHÍN NO.123 / COLONIA BELLAVISTA / CUERNAVACA MORELOS / C.P. 62000 / 777.318.8886



@DIF_cuernavaca



/DIF cuernavaca



www.difcuernavaca.gob.mx

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



CUERNAVACA
DIF



ESTAMOS
CONTIGO



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba la capacitación en materia de las obligaciones de transparencia comunes, constituidas en el Título Quinto, Capítulo I, en su artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia, gestione ante el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), la capacitación a los titulares de las Unidades Administrativas, responsables de la difusión y actualización de la información de las obligaciones de transparencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia, la publicación del presente acuerdo en el periódico oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad".

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Presidenta



MARILÚ SAHUAYA ZAVALA

Coordinador

GILBERTO ZEPEDA BEZ

"AYÚDANOS A AYUDAR"

CALLE TABACHÍN NO.123 / COLONIA BELLAVISTA / CUERNAVACA MORELOS / C.P. 62000 / 777.318.8886



@DIF_cuernavaca



/DIF cuernavaca



www.difcuernavaca.gob.mx



CUERNAVACA
DIF



ESTAMOS
CONTIGO



Secretario Técnico

JORGE ALBERTO GIRÓN REZA

Jefa de Departamento de la Unidad de
Transparencia

IVONNE VERÓNICA PELAYO
CARRILLO

Comisario

ABEL CIRILO HERNÁNDEZ LÓPEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO 05/ORD/09/17 POR EL QUE SE AUTORIZA QUE EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA, ES EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE 2017, QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES

“AYÚDANOS A AYUDAR”

CALLE TABACHÍN NO.123 / COLONIA BELLAVISTA / CUERNAVACA MORELOS / C.P. 62000 / 777.318.8886



@DIF_cuernavaca



/DIF cuernavaca



www.difcuernavaca.gob.mx



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO: DIFC/DG/0326/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cuernavaca, Morelos a 1 de junio de 2017

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

Presente.

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 16 fracción XIV del Decreto número doscientos setenta y cinco por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio y en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5175, de fecha 2 de abril de 2014; se le designa como:

**RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA**


Con la suma de atribuciones, facultades, deberes y derechos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, el Decreto de creación ya referido, así como de aquellas contempladas en otras normas jurídicas.

Al extenderle el presente nombramiento, lo exhorto para que se conduzca con lealtad, honestidad, diligencia y eficiencia en el desempeño de su responsabilidad, mirando en todo por el beneficio de la ciudadanía.

ATENTAMENTE


MARILÚ SAHUAYA ZAVALA
DIRECTORA GENERAL

El presente nombramiento deja sin efectos el emitido con fecha 22 de mayo de 2014 por la entonces Directora de este Organismo, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5202, de fecha 2 de julio de 2014.


"AYÚDANOS A AYUDAR"

